

Cerro Sombrero, 24 de agosto de 2010.-

RESOLUCION N° 262/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de realizar un cometido funcionario.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 656 de fecha 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por Don **JUAN CARLOS MANCILLA MIRANDA**, Auxiliar Grado 16° de la E.S.M., un cometido funcionario a la ciudad de Puerto Natales, conduciendo vehículo Municipal placa patente BGBH-14, para trasladar a funcionaria en cometido, que asistirá al Curso-Taller denominado "Gestión de Programas Sociales y Evaluación de Proyectos de Nivel Local", que organiza la Asociación Chilena de Municipalidades.

2° CANCELÉSE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Cristina Vargas Vivar
CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			32.102		12.841	
25	8	2010	32.102			32.102
26	8	2010			12.841	12.841
TOTAL						44.943

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/